ACTA DE REINICIO No. 1

OFERTA N° 202002581

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA GENERAL
OFERTA No.	202002581
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA VÍA CUATRO BOCAS - GALAPA, MUNICIPIO DE TUBARÁ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	HYDROCON S.A.S.
VALOR INICIAL	$ 54.775.156
FECHA DE CONTRATO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2020
PLAZO INICIAL	30 DIAS
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	13 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRORROGA No. 1	30 DIAS
PRORROGA No. 2	19 DIAS
SUSPENSION 1	23 DE DICIEMBRE DE 2020
REINICIO 1	12 JUL 2021
FECHA DE FINALIZACION	23 JUL 2021
SUPERVISOR	JOSE LUIS GARCIA MULFORD – SUBSECRETARIO DE VIAS Y CONSTRUCCION

En Barranquilla, el día 12 JUL 2021 de 2021, se reunieron los señores: **JOSE LUIS GARCIA MULFORD**, supervisor del proyecto por parte de la Secretaría de Infraestructura; el ingeniero **JORGE MARIO DE VIVIERO TOVIO,** apoyo a la supervisión y; **ANTONIO JOSE CAMARGO DIAZGRANADOS,** representante legal **HYDROCON S.A.S.**, con el objeto de suspender el contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que el pasado 31 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el acta de suspensión N.° 1 del contrato OFERTA No. 202002581, por los motivos expuestos en la misma.

- Que de debido a las medidas impuestas por las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales con el fin de mitigar los efectos de la Pandemia de derivada del COVID-19 y la situación de orden público presentada a nivel nacional desde finales del mes de abril, no había sido posible reiniciar las actividades del contrato.

- Que a fecha de hoy las circunstancias antes mencionadas han presentado una mejoría, lo cual permite reiniciar las actividades pendientes para culminar las obras.

Atlántico para la Gente	**ACTA DE REINICIO No. 1** **OFERTA N° 202002581**

En este orden de ideas, las partes acuerdan reanudar la ejecución del contrato OFERTA No. 202002581 a partir de la fecha, en consecuencia, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 27 JUL 2021 de 2021.

De igual forma se deja constancia que el contratista renuncia a cualquier reclamación por el tiempo transcurrido por la suspensión y adicionalmente debe presentar ante la Compañía Aseguradora, la presente Acta para que las vigencias de los riesgos amparados sean actualizadas.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

ANTONIO JOSE CAMARGO DIAZGRANADOS
Rep. Legal HYDROCON S.A.S.
Contratista

JORGE MARIO DE VIVERO TOVIO
Apoyo a la supervisión

JOSE LUIS GARCIA MULFORD
Supervisor del Contrato
Subsecretario de Vías y Construcción
Secretaría de Infraestructura